



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría

#### VARIAS ARMAS

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de brigada de cualquier Arma o Cuerpo existente en la Asociación Benéfica de Suboficiales y Subalternos del Ejército de Tierra.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Subsecretaría) en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### INFANTERIA

#### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales de Infantería que a continuación se relaciona:

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO A PERCIBIR EN 1 DE MARZO DE 1947

#### Brigadas de Infantería

Don José Pedreira Tain del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Don Emilio Gil Carbeller, del Regimiento de Infantería León número 38.

Don Angel Puelles Barrios, del Regimiento Carros de Combate Oviedo número 63.

Don Alfonso González Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO A PERCIBIR EN 1 DE JULIO DE 1947

#### Brigadas de Infantería

Don José Guach Juan, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Don Pedro Montejo Macarrón, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Don Tomás Rodríguez Vara, en comisión en el Cuartel General de la 1.ª Brigada Mixta de la División Acorazada.

Don José Benito Ansede, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Don Arnoldo Mediavilla Barcenilla, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Don César Barreiro Moure, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

Don José Simal Pedrero, del Regimiento Ciclista Cantabria número 39.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO A PERCIBIR EN 1 DE AGOSTO DE 1947

#### Brigadas de Infantería

Don José Cámara Ubeda, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Don Francisco Rodríguez Martín, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Don Antonio Casas Cruz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4.

Don Joaquín García Tiscar, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 12.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO A PERCIBIR EN 1 DE SEPTIEMBRE DE 1947

#### Brigadas de Infantería

Don José García García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1.

Don José Lois Cidre, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Don Francisco Castro Andrade, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4.

Don Miguel Osorio Ramírez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4.

Don José García Hernández, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59 (Mixto).

Don Amancio Vila Vázquez, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Don Antonio Mérida Ruiz, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Don Agustín Fernández Rodríguez, del Regimiento de Infantería Arge, número 27

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO A PERCIBIR EN 1 DE OCTUBRE DE 1947

#### Brigadas de Infantería

Don Cesáreo San Pedro Martín, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Don Antonio Fernández Civantos, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Don Juan España Rodríguez, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Don Celestino González Martín, del Cuartel General del Ejército de Marruecos.

Don José Domínguez Hernández, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41 (A. E. C.)

Don Julio Durán Morales, del Regimiento de Infantería Valencia número 23.

Don Ulpiano Barroso Jiménez, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Don José Gallego Campos, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Brigada de Infantería D. Vicente Lavata Gil, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Juan Martínez Sánchez, del Regimiento de Infantería España número 18, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Antonio Fernández Estévez, de la Inspección de La Legión, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. José Barroso Martínez, del Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1942, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Luis Castañares Nieto, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Inocencio Fernández Pol-

vorinos, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Emilio Visiers Martínez, del Batallón Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Elías Luis Castro, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO A PERCIBIR EN 1 DE MAYO DE 1947

#### Sargentos de Infantería

Don Antonio Manuel Fernández, del Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII.

Don Blas González Plaza, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Don Emilio Meriz Mombiela, del Gobierno del África Occidental Española.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO A PERCIBIR EN 1 DE JULIO DE 1947

#### Sargentos de Infantería

Don Manuel Pérez Taño, de la Academia Militar de Suboficiales.

Don José Gómez Casares, del Batallón Cazadores de Montaña Sicilia número XXII.

Don José Yanes Lorenzo, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Don Antonio Hernández Huelva, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Don Máximo Pérez Gallego, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

3.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO A PERCIBIR EN 1 DE AGOSTO DE 1947

#### Sargentos de Infantería

Don José Barbosa Durán, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Don Salvador Vargas Castillo, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Don Moisés Ruiz Angulo, del Regimiento de Infantería Valencia número 23.

Don Emilio de la Mano Sobreira, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Don Valero Lázaro Anadón, de la Comisión Liquidadora del Regimiento de Infantería núm. 20 (provisional).

Don Faustino García Herrero, del Regimiento de Infantería León número 38.

Don Laurentino Galván Pisabarro, del Regimiento Ciclista Cantabria número 39.

Don Serafín García Martínez, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Don Marcos Solana Mayayo, del Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.

Don Pablo Prieto Santiago de la Delegación en la Zona Sur del Protectorado.

Dos Esteban Herrero Chaves, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Don Ignacio de la Cruz Núñez, del Batallón de Infantería La Cruzada número XXVII.

Don Bernardo Rodríguez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO A PERCIBIR EN 1 DE SEPTIEMBRE DE 1947

#### Sargentos de Infantería

Don Antonio Barreiro Pérez, del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión.

Don José Patrón Runazo, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Don Alejandro Montecalegre Fernández, de la Escuela Central de Educación Física.

Don Enrique Barreiro Sánchez, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Don José Amador Ramírez, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Don Dionisio García Marauri, del Batallón Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI.

Don Abundio Rey Mateo, de la Escuela Superior del Ejército.

Don Evaristo Sánchez Puga, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Don Pedro Hernández Herrero, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Don José Vaquero Benítez, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Sargento D. Antonio García Berueta, del Batallón Cazadores de Montaña Estella núm. XXI.

Don Juan Santander Olivares, del Batallón de Infantería La Cruzada número XXVII.

Don Victoriano Ordás Llamazares, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Don Manuel Oubiña Fontela, del Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII.

Don Lisardo Santamaría Jambriña, del Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII.

Don Manuel Creus Nadal, de la Mejasnia Armada.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO A PERCIBIR EN 1 DE OCTUBRE DE 1947

### Sargentos de Infantería

Don Gregorio López Varona, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Don José Rodríguez Fernández, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Don Mariano Plaza Arranz, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Don Diego Flores Figueras, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Don Juan Valenzuela Venegas, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Don Pablo Schneider Fernández, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Don Miguel Jurado Alférez, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Don Manuel González Laso del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Don Mauricio González Sabido, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Don José Díaz Senén, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Don Victoriano Liaño Ballestra, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Don José García Gómez, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Don Pascual Gordillo García, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Don Daniel Rodríguez Vargas, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Don Basilio Mahillo Rodríguez, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Don Hermógenes Orviz Fernández, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Don Justo Calvo Marín, del Regi-

miento de Infantería Castilla número 16.

Don Bernardino Nieto Crevillén, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Don Jesús Jarabo Remiro, del Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.

Don Felipe Granados Bianco, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Don Joaquín Martínez Ayete, del Regimiento de Infantería Simancas número 4.

Don Marcelino Rodríguez Iglesias, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Don José Villar Marcos, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 33.

Don José González Delgado, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

Don Félix Murguía Silva, del Regimiento de Infantería España núm. 18.

Don Enrique Mediavilla Uruñea, de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Don Anuncio Rodríguez Mayorga, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Sargento de Infantería D. José Pérez Prieto, del Regimiento de Infantería España núm. 18, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Juan Vaca Polo, del Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Rafael Romero Requejo, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Eladio Roncal Lanas, del Regimiento de Infantería Mahón número 46, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Félix Fulgencio Mendoza, del Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Salustiano Acosta Camacho, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Ramón Sánchez Toscano

Castillo, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Márquez Redondo, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Barreiro García, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Andrés Martín García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Jesús Outeiriño Novoa, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Cabo de la Compañía de Mar de Ceuta D. Ramón González Sánchez 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio, disfrutando sueldo de sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Sargento moro de Infantería Hammel Ben Al-Lal, n.º 696, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

Retiros

Pasa a situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el personal de tropa del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, que se relaciona, debiendo hacerle por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Cabo primero Manuel Sánchez Pérez.

Castillo, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Márquez Redondo, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Barreiro García, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Andrés Martín García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Jesús Outeiriño Novoa, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Cabo de la Compañía de Mar de Ceuta D. Ramón González Sánchez 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio, disfrutando sueldo de sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Sargento moro de Infantería Hammel Ben Al-Lal, n.º 696, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

Retiros

Pasa a situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el personal de tropa del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, que se relaciona, debiendo hacerle por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Cabo primero Manuel Sánchez Pérez.

Castillo, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Márquez Redondo, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Barreiro García, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Andrés Martín García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Cabo Miguel Valdivia Marín.  
Otro, Francisco Ranea Suárez.  
Otro, Eloy Ayllón Jiménez.  
Legionario Francisco Comitre Domínguez.  
Otro, Manuel Rodríguez Esteban.  
Otro, Diego Cabrera Jiménez.  
Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 19 de julio último (D. O. núm. 162), pasan destinados al Batallón Disciplinario de Marruecos los cabos de Infantería que a continuación se relacionan, causando baja en los Cuerpos de procedencia que se indican.

Ramón Pérez Durán, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Antonio Corchero Gómez, del mismo.

Francisco Rubio Santos, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Ignacio Morillo Páez, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Pedro Tovar Jiménez, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Esteban García Guzmán, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Manuel Vaquero Perea, del Batallón de Infantería Fuerteventura número XXX.

Agustín Lara Díaz, del mismo.  
José Herrero Gómez, del mismo.  
Cristóbal Jiménez Rodríguez, del mismo.

Juan Usero Fernández, del mismo.  
Fernando Nisa Romero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9.

Antonio Díaz Baena, del Regimiento de Defensa Química.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

Destinado, por el Alto Comisario de España en Marruecos a la Agrupación de Mehal-las, para cubrir vacante de su clase como escribiente, el soldado José Rojano Bautista, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, causa baja en las fuerzas con haber de dicho Cuerpo, continuando perteneciendo al mismo como fuerza sin haber y efectuando la incorporación a su nuevo destino en la plaza de Tetuán.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

A propuesta del Gobernador del Africa Occidental Española, he dispuesto que el soldado Antonio Pérez Marrero, del Batallón de Infantería Lanzarote núm. XXXII, pase destinado a los Servicios de Automovilismo del Sahara, quedando en la situación de fuerza sin haber en el Cuerpo de procedencia.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

## CABALLERÍA

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de concurso correspondientes a la plantilla eventual suplementaria, anunciadas por Orden de 10 de septiembre de 1947 (D. O. número 209), pasa destinado en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, al Tercer Depósito de Sementales, el capitán de Caballería de la Escala complementaria don Francisco Salgado Blanco, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17.

Madrid, 8 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con Doña María de la Soledad Jiménez Patallo, al capitán de Caballería don Ramón de Ciria Escalante, con destino en el Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.

Madrid, 8 de octubre de 1947.

DÁVILA

## ARTILLERÍA

### Destinos

Para cubrir la vacante correspondiente a la plantilla eventual suplementaria, anunciada en la Orden de 19 de agosto de 1947 (D. O. número 188), pasa destinado en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, al Parque y Maestranza de Artillería de Melilla, dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, el co-

mandante de Artillería de la Escala complementaria D. Alejandro Varela Sánchez, actualmente disponible forzoso en Melilla.

Madrid, 8 de octubre de 1947.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 26 de agosto de 1947 (D. O. núm. 194), para cubrir una vacante de capitán de Artillería de la Escala activa, diplomado, existente en el Parque de Artillería de Granada, dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, he designado al de dicho empleo y Arma D. Miguel Hermoso Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 18.

Madrid, 8 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Quinquenios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan, a los suboficiales de Artillería y personal de banda que a continuación se relaciona.

1.000 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1946 y 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Artillería D. Elías Rifón Carral, del Servicio de Automovilismo de Marruecos.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Artillería D. Juan Tapia Molina, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Manuel Martínez Martín, de la Academia de Artillería.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Artillería D. Angel Anguiano Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. José Melián Herrera, del Regimiento de Artillería de Costa Gran Canaria.

Otro, D. Manuel Vázquez Pazos, del Regimiento de Artillería núm. 48.

*2.000 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento*

Brigada de Artillería D. Frutos Ramos González, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. José González Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa Menorca.

Otro, D. Delfín García Ibáñez, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. José Ulló Ríos, del Regimiento de Artillería núm. 26.

Otro, D. Abelardo Carballo Belmonte, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

*2.000 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento*

Brigada de Artillería D. Luis Calviño Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Claudio Montesinos Seijas, del Regimiento de Artillería número 28.

Otro, D. Gaspar Juan Garzón, del Regimiento de Artillería de Costa de Ibiza.

Otro, D. Manuel Torres Muñoz, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Manuel Feijóo Alonso, del Regimiento de Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.

*2.000 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento*

Brigada de Artillería, Caballeroalférez cadete, D. Desiderio Gilsanz Alvaro, de la Academia de Artillería.

Brigada de Artillería D. Marcelo Gutiérrez Rico, del Regimiento de Artillería de Costa Cádiz.

Otro, D. Emilio Muntaner Salom, del Regimiento de Artillería de Costa Mallorca.

Otro, D. Gerardo Rodríguez Alonso, del Regimiento de Artillería número 28.

Otro, D. Armando Yáñez Méndez, del Regimiento de Artillería de Costa Algeciras.

Otro, D. Félix Ramos Sandoval, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Otro, D. Lucio Cardeñoso Castellanos, del Regimiento de Artillería de Costa Bilbao.

Otro, D. Rafael Sánchez Estella, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Juan Aparicio García, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Francisco Bonilla Castro, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Otro, D. Santiago Osuna Valderrama, del Regimiento de Artillería de Costa Cartagena.

Otro, D. Antonio Puente Peña, del Regimiento de Artillería de Defensa Química.

Otro, D. Nicolás Gómez Pol, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Gonzalo Lecumberri Jiménez, del Regimiento de Artillería número 46.

Otro, D. Manuel Morellón Salvador, del Grupo de Artillería de Montaña I.

Otro, D. Antonio Pérez Martín, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, D. Angel Torres Alegre, del Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, D. Dionisio Yagüe Martínez, del Regimiento de Artillería de Costa Gran Canaria.

Otro, D. Felicesimo González Hernández, del Regimiento de Artillería número 47.

Otro, D. Bernardo Herrero Sanz, del Regimiento de Artillería de Costa Gran Canaria.

Otro, D. Justo Pascual Hidalgo, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Tomás Elvira Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Enrique Rodríguez Sanz, del Regimiento de Artillería de Costa Tenerife.

Otro, D. Alonso Hernández García, del Regimiento de Artillería de Costa Tenerife.

Otro, D. Feliciano Hernáez Alección, del Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. Onofre Ballester Tous, del Regimiento de Artillería de Costa Ibiza.

Otro, D. Toribio Nuño García, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Manuel Pérez Bethencourt, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Cándido Torrijos Val, del Regimiento de Artillería de Costa Menorca.

Otro, D. Joaquín Acevedo Báñez, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Florentino Martínez Martínez, del Regimiento de Artillería número 75.

Otro, D. José Herrera Cruz, del Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, D. Emilio Erdozain Velaz, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. José Sánchez Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Ricardo Ruiz Alcázar, del Grupo de Artillería de Montaña III.

Otro, D. Antonio Miró Piña, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. I.

Otro, D. Miguel Fullana Femenias, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I.

Otro, D. Mariano Hernando Velázquez, del Regimiento de Artillería número 18.

Otro, D. Vicente Ródenas Calán, del Regimiento de Artillería núm. 13.

*2.000 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento*

Brigada de Artillería D. Benito Prieto Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Luis Pérez Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 49.

Otro, D. Alberto de Francisco Vázquez, del Regimiento de Artillería de Costa Ibiza.

Otro, D. Rafael Alvarez Berrozpe, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

*500 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1942, y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento, y 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1947, por llevar diez años de servicio contados desde aquella revista*

Brigada de Artillería D. Francisco García Tejero, del Regimiento de Artillería núm. 45. (Rectificación.)

*500 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1942, y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento, y 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1947, por llevar diez años de servicio, contados desde aquella revista*

Brigada de Artillería D. Joaquín Sebastián Manguera, del Regimiento de Artillería núm. 45. (Rectificación.)

*500 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de junio de 1942 por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento*

Brigada de Artillería D. Natalio Garrote Sastre, del Regimiento de Artillería de Costa Algeciras. (Rectificación.)

*500 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, y antigüedad de 1 de septiembre de 1942, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947, por llevar diez años de servicio, contados desde aquella revista*

Brigada de Artillería D. Aniceto Quijada Clemente, del Regimiento de Artillería núm. 12 (Rectificación.)

500 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de septiembre de 1942, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947, por llevar diez años de servicio, contados desde aquella revista.

Brigada de Artillería D. Lucinio Dehesa Alonso, del Regimiento de Artillería núm. 62. (Rectificación.)

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Enrique Bermejo Alvarez, del Regimiento de Artillería de Costa Marruecos.

Otro, D. Joaquín Ruiz Pérez, del Regimiento de Artillería de Costa Marruecos.

Otro, D. Niceto González Pérez, del Regimiento de Artillería de Costa Gran Canaria.

Otro, D. Antonio Soto Hernández del Regimiento de Artillería de Costa de Ca aluña.

Otro, D. Clementino Calvo Arévalo, del Regimiento de Artillería número 26.

Otro, D. Antonio Barba Núñez, del Regimiento de Artillería de Costa Marruecos.

Otro, D. Juan Navarro Domínguez, del Regimiento de Artillería núm. 32.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Estanislao Elíes Felipe, del Regimiento de Artillería núm. 26.

Otro, D. Norberto Lloren'e Bermejo, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Vicente González Contreras, del Regimiento de Artillería número 61.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. José Orozco Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Otro, D. Alfonso Olmos Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Luis Ruiz del Moral, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1947, por llevar diez años de servicio, desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Manuel Pérez Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Donato Manzanares García, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Ceferino Rodríguez Denis, del Regimiento de Artillería número 18.

Otro, D. Fernando Hernández Pérez, del Regimiento de Artillería número 33.

Otro, D. Félix Blas Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Eleuterio Fernández Loureiro, del Regimiento de Artillería número 44.

Otro, D. José Moreno Linares, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, D. Juan Ríos Ratón, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Tomás Montañar Ordax, del Regimiento de Artillería número 44.

Otro, D. Antonio del Fresno Belmonte, del Regimiento de Artillería número 75.

Otro, D. Sotero García Toribio, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Miguel Frade Rogi, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Miguel Serrano Ibáñez, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Martín Orera Ceamanos, del Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. Urbano Murillo Nogaies, del Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. Miguel Peña Ezeza, del Grupo de Artillería de Montaña número 1.

Otro, D. Victor Esteban Pérez, del Regimiento de Artillería número 30.

Otro, D. Manuel Cenoz Arce, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Felipe Estévez Valentín, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Otro, D. Modesto Lobato Herrera, del Regimiento de Artillería número 47.

Otro, D. Manuel Gil Morán, del Gobierno del África Occidental Española.

Otro, D. Rafael Daza Pablos, del Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, D. Francisco Godoy Notario, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. José Sepúlveda Calvo, del Regimiento de Artillería número 47.

Otro, D. Victoriano González Núñez, del Regimiento de Artillería de Defensa Química.

Otro, D. Emiliano González Barchenas, del Regimiento de Artillería número 25.

Otro, D. Julio Ealeón González, del Regimiento de Artillería número 18.

Otro, D. Benito Domínguez Arroyo, del Regimiento de Artillería número 12.

Otro, D. Rufino Moreno Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Santiago Castillo Huertas, del Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. Marcelino Yepes Recuero, del Regimiento de Artillería número 13.

Otro, D. José Moreno Gobierno, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Jesús Sesma Aguirremengo, del Regimiento de Artillería número 22.

Otro, D. Vicente Bui Riera, del Regimiento de Artillería de Costa de Ibiza.

Otro, D. Antonio Fuentes Fuentes, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Antonio Vera Amengual, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Antonio Reina Sánchez, del Regimiento de Artillería número 32.

Otro, D. Jesús Cargas Lázaro, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Faustino Morales Ruiz, del Regimiento de Artillería número 15.

Otro, D. Antonio Ruano Cabezas, del Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. Andrés Arranz Fernández, del Regimiento de Artillería número 47.

Otro, D. Elías Bellido Barbero del Regimiento de Artillería núm. 47.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. José Quiroga Saco, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. Emilio Borrajo Miguez, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Leopoldo Riveiro Silva, del Regimiento de Artillería número 48.

Otro, D. Miguel Cabra Herrera, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. José Pérez Fraga, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Manuel Varela Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 24.

Otro, D. Francisco Cruz García, del Regimiento de Artillería número 15.

Otro, D. Joaquín Cañas Ferreira, del Regimiento de Artillería número 16.

Otro, D. Agustín Navarro Gutiérrez, del Regimiento de Artillería número 16.

Otro, D. Antonio Figueiras Gar-

cia, del Regimiento de Artillería número 11.

Otro, D. Manuel Darías Lantigua, del Regimiento de Artillería número 31.

Otro, D. Antonio Garrote Veiga, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Otro, D. Rosario Durán Boyero, del Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. Andrés Martínez Martínez, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Otro, D. Hieronimides Barreales Llamazares, del Estado Mayor del Ejército de Marruecos.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1946, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de octubre de 1942, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio, contados desde aquella revista

Sargento de Artillería D. Laureano Doniz Postá, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1944, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Celestino Ramos Álvarez, del Regimiento de Artillería número 74.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1944, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de abril de 1942, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1947, por llevar diez años de servicio, contados desde aquella revista

Sargento de Artillería D. Enrique Herrera Fernández, del Regimiento de Artillería número 15.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Juan Nicolau Barceló, del Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Juan Salinas Ruiz, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1944, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de agosto de 1942, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1947, por llevar diez años de servicio, contados desde aquella revista

Sargento de Artillería D. Juan Mariña Cano, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1945 y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de abril de 1942, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1947, por llevar diez años de servicio, contados desde aquella revista

Sargento de Artillería D. Antonio González García, del Regimiento de Artillería número 62.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1944, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Enrique Gómez González, del Regimiento de Artillería número 18.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de marzo de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. José Casado Rego, del Grupo de Artillería Montaña número IV.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1946, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de enero de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Rafael Santana Pérez, del Regimiento de Artillería número 32. (Rectificación).

500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de julio de 1942, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Sargento de Artillería D. Angel Castaño Vázquez (hoy ayudante de Oficinas Militares), de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ceuta. (Rectificación).

#### PERSONAL DE BANDA

4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista administrativa de asimilación a sargento

Brigada de Banda D. Francisco Tapia Mena, del Regimiento de Artillería número 16.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1946, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa de asimilación a sargento

Sargento de Banda D. Eloy Maestre Mata, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Rafael García-Valiño y Marcén, jefe del Estado Mayor Central del Ejército, al teniente coronel de Ingenieros D. Santiago Cid Moreno, actualmente jefe del Grupo de Zapadores de la División de Caballería.

Madrid, 10 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubiertas por concurso una vacante de comandante de Ingenieros de la Escala activa, diplomado, existente en cada una de las Comandancias de Fortificaciones y Obras de la 2.ª y 4.ª Regiones Militares.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, cursadas por conducto reglamentario a este

Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando obligatoriamente sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos. Madrid, 8 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia las vacantes de oficiales de Ingenieros correspondientes a destino de provisión normal en las Unidades del Arma que a continuación se relacionan.

Solicitarán estas vacantes exclusivamente todos aquellos que por Orden de 30 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 222) han sido promovidos al empleo de alférez de Ingenieros.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, para la División 42.—Cuatro de subalterno.

Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, para la División 51.—Cinco de subalterno.

Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, para la División 52.—Cuatro de subalterno.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Tres de subalterno.

Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, para la División 62.—Cinco de subalterno.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX.—Una de subalterno.

Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Tres de subalterno.

Batallón de Minadores.—Cuatro de subalterno.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I.—Una de subalterno.

Compañía de Montaña del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, para la División 42.—Dos de subalterno.

Compañía de Montaña del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, para la División 51.—Dos de subalterno.

Compañía de Montaña del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, para la División 52.—Una de subalterno.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.—Cinco de subalterno.

Compañía de Montaña del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, para la División 62.—Dos de subalterno.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII.—Dos de subalterno.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX.—Dos de subalterno.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X.—Una de subalterno.

Grupo Mixto de Ingenieros número 2.—Una de subalterno.

Grupo de Transmisiones de Canarias.—Dos de subalterno.

Grupo de Zapadores de la División Acerazada.—Dos de subalterno.

Grupo de Zapadores de la División de Caballería.—Una de subalterno.

Parque Central de Ingenieros.—Dos de subalterno.

Madrid, 8 de octubre de 1947.

DÁVILA

## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Auditor general D. Ramón de Orbe y Gómez de Bustamante, Auditor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, al comandante auditor don Orencio Millaruelo Clemente, actualmente en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, surtiendo esta Orden efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

Madrid, 9 de octubre de 1947.

DÁVILA

## INTENDENCIA

### Destinos

Destinado por el Alto Comisario de España en Marruecos al Servicio de Intervenciones de la Zona del Protectorado, el soldado Teófilo Campos Campos, de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 1, en causa baja en las fuerzas con haber y alta en la sin haber de dicha Agrupación, efectuando su incorporación

al nuevo destino en la plaza de Tetuán.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

## SANIDAD MILITAR

### Vacantes de destino

Vacantes los destinos que a continuación se expresan, se anuncia para ser cubiertos por turno de libre elección entre los coroneles y tenientes coroneles médicos de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar que aspiren a ocuparlos.

Las instancias de los peticionarios se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), y serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Hospital Militar de Urgencia de Madrid.—Una de coronel médico (director).

Hospital Militar de Alcalá de Henares.—Una de teniente coronel médico (director).

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que existen en las Unidades que se expresan.

Los que soliciten las Unidades de Montaña deberán reunir las condiciones que determina la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Academia de Sanidad Militar.—Cinco de teniente de Sanidad.

Jefatura de Sanidad Militar de Canarias.—Una de capitán médico.

Jefatura de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército X.—Una de capitán de Sanidad Militar.

Servicio de Plaza y Eventualida-



des del Cuerpo de Ejército IX.—Dos de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades del Cuerpo de Ejército X.—Dos de capitán médico.

Regimiento de Infantería Española número 18.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Cádiz número 41.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Dos de capitán médico.

Regimiento de Infantería Palma número 47.—Dos de capitán médico.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Ebro número 50.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Belchite número 57.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Oviedo número 63.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Albuera núm. II.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Cataluña núm. IV.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Barcelona núm. V.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Gerona núm. VIII.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Almansa núm. XVII.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Estella núm. XXI.—Una de capitán médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 11.—Tres de capitán médico y tres de teniente médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 12.—Dos de capitán médico y tres de teniente médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 13.—Tres de capitán médico y tres de teniente médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 14.—Tres de capitán médico y tres de teniente médico.

Batallón Independiente de Infantería Las Palmas núm. XXIX.—Una de capitán médico.

Batallón Independiente de Infantería Fuerteventura núm. XXX.—Una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Dragones de Villarrobledo núm. 6.—Una de capitán médico.

Batallón de Caballería Cazadores de Lusitania núm. VIII.—Una de capitán médico.

Batallón de Caballería Cazadores de Villavieja núm. 14.—Una de capitán médico.

Regimiento de Costa de Cataluña. Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 4.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 7.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería de Montaña núm. 29.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 32. Una de capitán médico.

Regimiento de Zapadores núm. 8. Una de capitán médico.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Una de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 1.—Una de teniente de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 2.—Una de comandante médico y una de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 3.—Dos de comandante médico, dos de capitán médico y dos de teniente de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 4.—Dos de comandante médico y dos de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 5.—Una de comandante médico y una de teniente de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 6.—Una de comandante médico y una de capitán médico.

Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar.—Dos de teniente de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 9.—Dos de comandante médico y tres de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 10.—Cinco de capitán médico.

Grupo de Sanidad Militar de Canarias.—Dos de capitán médico y dos de capitán de Sanidad Militar.

Grupo de Sanidad Militar de Baleares.—Una de capitán médico.

Hospital Militar de Gerona.—Una de comandante médico.

Hospital Militar de Guadalajara.—Una de comandante médico.

Hospital Militar de San Sebastián. Una de comandante médico.

Enfermería Militar de Ibiza.—Una de capitán médico.

Hospital Militar «Gómez-Ulla» de Tetuán.—Una de comandante médico.

Clínica Militar de Villasanjurjo.—Una de capitán médico.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de

la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Isabel Santos Gutiérrez, al capitán médico, caballero mutilado permanente, D. Julio Prieto Tascón, afecto a la Comisión Inspectora Provincial de León.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Destinos

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de oficiales de la Escala auxiliar de Sanidad Militar, anunciadas por Orden de, 16 de septiembre próximo pasado (D. O. número 211), pasan destinados a las Unidades que se indican los que a continuación se relacionan.

### VOLUNTARIOS

A la Agrupación de Sanidad Militar número 2.

Teniente, a plaza de capitán, don Antonio de la Vega Villa, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 10.

Otro, D. Manuel Holgado Herdara, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares.

A la Agrupación de Sanidad Militar número 5.

Brigada, a plaza de teniente, don Antonio Medina Giraldez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Al Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar.

Teniente D. Manuel Martín Montsinos, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 10.

A la Academia de Sanidad Militar.

Teniente D. Manuel Suso Asunción, de la Agrupación de Sanidad Militar número 5.

Otro, D. Gregorio Arroyo Barroso, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6.

### FORZOSOS

A la Agrupación de Sanidad Militar número 9.

Teniente, a plaza de capitán, don Saturnino Fernández López, de la Academia de Sanidad Militar.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

**OFICINAS MILITARES****CONCURSOS**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de ayudante de Oficinas Militares existente en la Fábrica Militar de Sevilla.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 5 de octubre de 1947.

DÁVILA

**VARIAS ARMAS****Destinos**

He resuelto que las clases de tropa que se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos que se indican, causen baja en los mismos y pasen destinadas a los Cuerpos de África que se pitan:

*Regimiento de Infantería Melilla número 52*

Cabo primero Antonio Cruz Díaz, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, Samuel Sánchez Hornero, del Regimiento de Infantería Cantabria número 39.

Soldado Celedonio Santos Sánchez, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

*Regimiento de Infantería Africa número 53*

Soldado Juan Tejada Fernández, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

*Regimiento de Infantería Ceuta número 54*

Soldado Juan Ruiz García, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Teluán núm. 1*

Cabo Juan Cuena Tolosa, del Regimiento de Infantería España número 18.

Otro, Rafael Ramos Jiménez, del mismo.

Otro, Antonio Pérez Morón, del Re-

gimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, Antonio Pérez Jerónimo, del mismo.

Otro, Antonio Pérez Calderón, del mismo.

Otro, José Nieto Sánchez, de la Agrupación de Tropas de Intendencia número 2.

Soldado José Zapata Zapata, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Otro, Eloy Martín Lorenzo, del Regimiento de Infantería España número 18.

Otro, Victorino Tavoada López, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

Otro, Juan García Galindo, del Batallón Cazadores Montaña Las Navas núm. XIV.

Otro, Juan Toribio Moreno, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, Rodrigo Ordóñez Plata, del mismo.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla, núm. 2*

Cabo Antonio Hernández González, del Regimiento de Infantería España número 38.

Otro, Juan Rivas Gallardo, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Otro, Manuel Martín Moreno, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, Andrés Pastor Mancheño, del mismo.

Otro, Jerónimo del Río Domínguez, del mismo.

Otro, Jacinto Díaz Abad, del mismo.

Otro, Santiago Ortiz García, del mismo.

Otro, José Fernández Fernández, del Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.

Soldado Ramón Torralba Mancha, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, Antonio Fernández Pareja, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, Juan Padilla Medina, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, José Novo Muñoz, del mismo. Educando de Banda Daniel Hidalgo Alonso, de la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 7.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3*

Cabo Maximino Valle León, del Regimiento de Infantería Belchite número 57.

Soldado Antonio Peñalver Morata, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, José Sánchez Casado, del mismo.

Otro, Manuel Martínez García, del mismo.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Lavaca núm. 4*

Cabo Venancio Dosuna Rodríguez, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Soldado Bartolomé Deigado Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

Otro, Miguel Prieto Sogo, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Educando de Banda Ángel Galán de Castro, de la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 7.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5*

Soldado José Monfillo Rodríguez, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

Otro, Manuel Pestano Torres, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, Francisco Moreno Ortiz, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, Antonio Moreno Aranda, del mismo.

Otro, Antonio Martínez Sánchez, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6*

Soldado Francisco Torres Carrillo, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7*

Cabo Francisco Martín Hurtado, del Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X.

*Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15*

Cabo primero Víctor Ribera Martín, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Otro, Ginés Martínez Baños, del mismo.

Otro, Antonio Álvarez Romero, del mismo.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Teluán núm. 1*

Soldado Alfonso Torres Pérez, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2*

Cabo José Romero Conde, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

**Regimiento de Artillería núm. 30**

Cabo Manuel Peña Narváez, del Regimiento de Artillería núm. 1

**Regimiento de Artillería núm. 31**

Trompeta Ricardo Montero Moyano, del Regimiento de Artillería número 14.

**Regimiento de Artillería núm. 49**

Cabo primero Enrique Lucuix Ramírez, del Regimiento de Artillería número 3.

Otro, Antonio Pérez Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, Manuel Rodríguez Ramos, del mismo.

Otro, Aureliano Marrero González, del mismo.

Otro, Juan Gutiérrez Olea, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, José Peña Castro, del Regimiento de Artillería núm. 48.

**Regimiento de Artillería núm. 50**

Soldado Vicente Rodríguez Jabalera, del Regimiento de Artillería número 7.

Otro, Juan Padial López, del mismo.

Otro, Antonio Bello Verdugo, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, Bartolomé Moyano Luque, del mismo.

Otro, Rafael Morales Benítez, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, Sebastián González Miranda, del mismo.

Otro, Francisco Montilla Pérez, del mismo.

Otro, Francisco Gómez Fernández, del mismo.

**Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.**

Cabo primero Filomeno Maestre Mateos, del Regimiento de Artillería número 45.

Cabo Antonio Fernández Lizarraga, del Regimiento de Artillería número 2.

Otro, Virgilio Valín Paz, del mismo.

Otro, Antonio Garricabeitia Rey, del mismo.

Otro, Angel Sánchez Muñiz, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Soldado Vidal Martín Corrochano, del Regimiento de Artillería número 19.

**Regimiento de Zapadores núm. 9**

Cabo primero Francisco Ferrer Barrios, del Regimiento de Zapadores número 6.

**Regimiento de Zapadores núm. 10**

Cabo primero José Martín Iglesias, del Regimiento de Ingenieros del Ejército.

Soldado José Lara Aragonés, del Regimiento de Zapadores núm. 5.

**Agrupación de Tropas de Intendencia número 10**

Soldado Antonio Riego Rodríguez, del Grupo de Tropas de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

Otro, Francisco Ucle Sánchez, del mismo.

**Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 10**

Soldado Rodrigo Rodríguez Neira, de la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 8.

Otro, Honorato Taranilla Osorio, del Grupo de Tropas de Sanidad Militar de la 9.ª Región Militar.

**Batallón de Automóviles de Marruecos (Reserva General)**

Cabo primero Manuel García Lariño, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, Modesto Fernández López, de la misma.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

A propuesta del Gobierno del Africa Occidental Española, pasa destinado a las Tropas de Policía dependientes de aquel Gobierno, para cubrir vacantes de su clase, el personal de tropa que se relaciona, procedente de los Cuerpos que se indican, a los cuales continuarán perteneciendo como fuerza sin haber.

Cabo Agustín Ferreira Serrano, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4.

Otro, Antonio Rodríguez Cabello, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

Otro, José Guijarro Orellana, del mismo.

Soldado Laureano Rubio Cuesta, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

Otro, Francisco Díaz Expósito, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

Otro, Juan Valverde Aparicio, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7.

Otro, Dionisio Moreno Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9.

Otro, Vicente Gutiérrez Rodríguez, del Parque de Artillería de Burgos.

Otro, Porfirio Arribas González, del mismo.

Otro, José Manuel Díaz Ariles, de la Compañía de Transmisiones Inui-Sahara.

Otro, Masue! García Suárez, de la misma.

Madrid, 4 de octubre de 1947

DÁVILA

**Expulsión de voluntarios**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 357 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo, se publica relación de personal que ingresó en el Ejército como voluntario y que es expulsado por incorregible.

**1.ª Región Militar**

Soldado Bernardo de Francisco Quiroga, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, hijo de Eugenio y Peregrina, natural de Lavaderos (Pontevedra).

Educando de banda Gregorio Castillo Martínez, de la Academia Militar de Suboficiales, hijo de Antonio e Inés, natural de Madrid.

Otro, Enrique Pardo Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 11, hijo de Pedro y Demetria, natural de Segovia.

Otro, Rafael Rodríguez Sánchez, del Regimiento de Artillería número 12, hijo de Patrocinio y Patrocina, natural de Ciudad Real.

Otro, Antonio Angullo Martín, del Regimiento de Artillería número 19, hijo de Francisco y Ana, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Otro, Bernardo Pérez Moro, de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 1, hijo de Bernardo y de Josefa, natural de Tetuán de las Victorias (Madrid).

Otro, Francisco Martínez Martínez, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, hijo de José y Fuensanta, natural de Hellín (Albacete).

**3.ª Región Militar**

Corneta Ramón Avia Pardo, del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20, hijo de Teresa, natural de Valencia.

Educando de banda Enrique Suárez Vázquez, del mismo, hijo de Enrique y Enriqueta, natural de Castellón de la Plana.

**4.ª Región Militar**

Educando de banda Luciano Vergana Teruel, del Regimiento de Infantería Ullonia núm. 59, hijo de José y Candelaria, natural de Gien (Francia).

Otro, Juan María Chapoli, de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 4, hijo de Antonio y Juana, natural de Madrid.

## 6.ª Región Militar

Soldado Hermenegildo Valeriano Cañas Zallívar, del Regimiento de Artillería núm. 24, hijo de Lorenzo y Paula, natural de Angunciaba (Logroño).

Trompeta Julián Loza Salazar, del mismo, hijo de Domingo y Celestina, natural de Canillas del Río Tuerco (Logroño).

Educaño de trompeta Alfonso Rodríguez Hontoria, del Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11, hijo de Félix y Natividad, natural de Burgos.

Otro, Rodrigo Carrera Alonso, del mismo, hijo de Mauricio y Florencia, natural de Burgos.

## 8.ª Región Militar

Tambor Manuel Vidal Rivas, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, hijo de José y Redesinda, natural de Conjo (La Coruña).

Educaño de banda José Baamonde Mouré, del Regimiento de Artillería núm. 28, hijo de José y Nieves, natural de Santiago de Compostela (La Coruña).

## 9.ª Región Militar

Educaño de banda Francisco Alonso López, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24, hijo de Antonio y María, natural de Cuevas de Almanzora (Almería).

## Capitanía General de Canarias

Educaño de banda Guillermo Rodríguez León, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, hijo de María, natural de Santa Ursula (Tenerife).

Otro, Anselmo Velázquez León, del mismo, hijo de Emilia, natural de Garachico (Tenerife).

Otro, Telesforo Daluz González, del mismo, hijo de Eulalia, natural de La Orotava (Tenerife).

Otro, Fernando del Pino Martín, del Regimiento de Artillería número 7, hijo de Jorge y Margarita, natural de La Laguna (Tenerife).

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

## Dirección General de Industria y Material

### REGLAMENTOS

#### Aclaraciones al Reglamento para el Servicio del Armamento portátil

Resultando inadecuada la clasificación del armamento por años de servicio, según preceptúa el artículo

56 del Reglamento aprobado por R. O. C. de 17 de julio de 1924 (Colección Legislativa núm. 153), y siendo más lógica y eficiente la clasificación como resultado de los reconocimientos periódicos que se efectúan de acuerdo con las instrucciones para reconocer el armamento portátil y los de carácter general sobre reconocimiento y clasificación del armamento y material de Artillería, dictadas por la Dirección General de Industria y Material, vengo en disponer:

1.º Quedan derogados los artículos 56 y 57 del Reglamento antes citado. Como resultado de los reconocimientos periódicos que se efectúen según las instrucciones dictadas por la Dirección General de Industria y Material, sobre el reconocimiento y clasificación del armamento portátil, éste se clasificará en:

A) Armamento en estado de servicio.

B) Armamento en recomposición.

C) Armamento inútil.

2.º Los artículos 58, 59, 60 y 61 del mismo Reglamento, quedan modificados en el sentido de que la entidad que ha de abonar el importe de las recomposiciones de los desperfectos que se originen por el uso ordinario del servicio son: los Cuersos, con cargo a su fondo de material, cuando las recomposiciones se efectúen en ellos, y los Parques, Maestranzas o Fábricas, con cargo a los fondos que se asignen cuando las recomposiciones se lleven a efecto en estos Establecimientos, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que, con arreglo y en los casos que determinan los expresados artículos sean exigibles.

Madrid, 9 de octubre de 1947.

DÁVILA

## ARTILLERÍA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 163) y de conformidad con lo prevenido en la de 8 de marzo de 1946 (D. O. núm. 59), se anuncia a concurso una vacante de capitán de Artillería de la Escala complementaria, correspondiente a la plantilla eventual suplementaria, existente en el Parque de Artillería de Valladolid, dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Dicha vacante será cubierta preferentemente por los de dicho empleo, pudiendo ser solicitada también por comandantes hasta que se disponga de capitanes para sustituirlo.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo imprescindible para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias el anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 8 de octubre de 1947.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian a concurso dos vacantes de capitanes de Ingenieros de la Escala activa, existentes en el Parque Central de Ingenieros, dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo imprescindible para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias el anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

## Dirección General de Transportes

### ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERRO- CARRILES

#### Bajas

Causan baja en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles los señores jefes y oficiales pertenecientes a las Compañías que a continuación se relacionan.

#### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Comandante D. Juan López Vázquez, por fallecimiento.

Capitán D. Marcelo de Villota y Muniesa, por excedencia en la Empresa.

Capitán D. Juan Francisco Colo-

ma Santana, por excedencia en la Empresa.

Capitán D. Pedro Luis Vaquera Grund, por excedencia en la Empresa.

Capitán D. Joaquín Coloma Dávalos, por excedencia en la Empresa.

Capitán D. Joaquín Vidal Jiménez, por jubilación.

Capitán D. Gaspar Vega Venero, por jubilación.

Teniente D. Luis Cuadros Salas, por fallecimiento.

Teniente D. Ezequiel Murillo Alvirá, por jubilación.

Teniente D. Joaquín Casán Igual, por jubilación.

Teniente D. Carlos Peralta Falcón, por jubilación.

Teniente D. Juan Villore Herráiz, por jubilación.

Teniente D. Agustín Moreno Casarrubios, por jubilación.

Teniente D. José Marcos Fernández, por jubilación.

Alférez D. José Rovira Esteve, por fallecimiento.

Alférez D. Rafael Alonso Carbonell, por jubilación.

Alférez D. Juan Jimena Vidal, por jubilación.

Alférez D. Miguel Rodrigo Gordillo, por jubilación.

Alférez D. Manuel Codinas Gusi, por jubilación.

Alférez D. Vicente Montañez Bombol, por jubilación.

OTRAS COMPAÑÍAS NO INCLUIDAS EN LA RED NACIONAL

*Ferrocarril de Santander a Bilbao*

Capitán D. Salvador Guinea y Elorza, por baja en la Empresa.

*Ferrocarril de Sama a Langreo*

Teniente D. Leopoldo San Juan Otero, por fallecimiento.

*Ferrocarril de Lorca a Baza*

Teniente D. Joaquín Barbera Paredes, por jubilación.

*Ferrocarril de Alcoy al puerto de Gandía*

Alférez D. Alfredo Boix Bennacer, por fallecimiento.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

Causan baja en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles los señores suboficiales pertenecientes a las Compañías que a continuación se relacionan.

*Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles*

Brigada D. Manuel Pradas Gómez.

Brigada D. Enrique Abellán López, por jubilación.

Brigada D. Juan Sanz Lázaro, por jubilación.

Brigada D. Antonio Ruiz Sánchez, por jubilación.

Brigada D. Cándido Francisco Onrubia, por jubilación.

Brigada D. Francisco Lecanda Paul, por jubilación.

Brigada D. Daniel García López, por jubilación.

Brigada D. Manuel González Gómez, por fallecimiento.

Sargento D. Luis Fernández Ramírez, por excedencia en la Empresa.

Sargento D. Máximo Gil Aparicio, por fallecimiento.

Sargento D. Juan Roca Soler, por jubilación.

Sargento D. Francisco Sánchez Arias, por jubilación.

*Compañía de Tranvías Eléctricos de Barcelona S. A.*

Brigada D. Antonio Durán Torro, por fallecimiento.

*Ferrocarriles de La Robla*

Sargento D. Víctor López Peña, por fallecimiento.

*Compañía Metropolitana de Madrid*

Sargento D. Aquilino González Sienes, por baja en la Empresa.

*Ferrocarriles de La Carolina y prolongación*

Brigada D. Juan Cuenca Gallego, por jubilación.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

Causan baja en la Escala de complemento honoraria de ferrocarriles el personal de Tropa de las Compañías que a continuación se relacionan.

*Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles*

Cabo D. Manuel López Rodríguez, por baja en la Empresa.

Cabo D. Cecilio Ramos Lozano, por jubilación.

Cabo D. Manuel García Pardeza, por fallecimiento.

Cabo D. Rafael González Valenzuela, por baja en la Empresa.

Soldado D. Domingo Puertolas Sebastián, por fallecimiento.

*Ferrocarriles de la Robla*

Soldado D. Macario Pablos Mancho, por fallecimiento.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

### ASCENSOS

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), ostentar en la actualidad cargo de mayor categoría ferroviaria, y no comprender las excepciones del Decreto núm. 314 de 6 de julio de 1937 (B. O. núm. 262), se conceden el ascenso a los empleos que se indican a los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan a continuación.

*Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles*

Capitán D. Julio Vila Casaux, jefe de Servicio de Material y Tracción, a comandante.

Capitán D. Sebastián Carlos O'Connor y Latil, jefe de Servicio Eléctrico, a comandante.

Capitán D. José María Simo Rabasa, jefe de Servicio de Material y Tracción, a comandante.

Capitán D. José María Hausmann Moro, jefe de Servicio de Material y Tracción, a comandante.

Teniente D. José Llaneza Candanedo, Inspector Principal a capitán.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), ostentar en la actualidad cargo de mayor categoría ferroviaria, y no comprender las excepciones del Decreto núm. 314 de 6 de julio de 1937 (B. O. núm. 262), se concede el ascenso a los empleos que se indican a los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan a continuación.

*Compañía Metropolitana de Madrid*

Brigada D. Juan Argüenson Bañesteros, encargado de Central Eléctrica, a alférez.

Sargento D. Enrique Alonso García subinspector de línea, a alférez.

Sargento D. Juan Jiménez Ramos, subinspector de línea, a alférez.

Cabo D. Valentín García Castellanos, encargado de línea aérea, a brigada.

Cabo D. Ricardo de Val y Val, jefe de estación, a sargento.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Ingresos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), y no comprenderles las excepciones del Decreto número 314 del 6 de julio de 1937 (B. O. núm. 262), ingresan en la Escala de complemento honoraria de ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan a continuación.

#### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Don Mariano Puchba Remacha, ingeniero de la División Eléctrica, a capitán.

Don Manuel Vaquero Lázaro, subjefe de Depósito, teniente.

Don Florentino Alvarez García, agregado técnico de la División Eléctrica, alférez.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), y no comprenderles las excepciones del Decreto número 314 del 6 de julio de 1937 (B. O. núm. 262), ingresan en la Escala de complemento honoraria de ferrocarriles, con las categorías que se indican los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan a continuación.

#### Compañía Metropolitana de Madrid

Don José Amigo Alarilla, subinspector de línea, alférez.

Don José María Pita Ruiz, técnico ayudante, alférez.

Don Secundino Sanz Sancho, subinspector de circulación, alférez.

Don José Pérez López, subinspector de línea, alférez.

Don Julio Tmón Cordobés, jefe de estación, sargento.

Don José González López, jefe de estación, sargento.

Don Luis Ruano Rodríguez, oficial de primera del Servicio Eléctrico, sargento.

Don Fernando Gimeno Rodríguez, jefe de estación, sargento.

Don Manuel García de Ceca Amago, jefe de tren, cabo.

Don Florencio Aspe Agote, delincente de segunda, cabo.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), y no comprender-

les las excepciones del Decreto número 314 del 6 de julio de 1937 (B. O. núm. 262), ingresan en la Escala de complemento honoraria de ferrocarriles, con las categorías que se indican los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan a continuación.

#### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Don Antonio Hernanz Navarro, factor de circulación, sargento.

Don Manuel Vázquez Conde, factor de circulación, sargento.

Don Jesús Fernández Cueva, factor de circulación, sargento.

Don Emilio Julián Redondo, factor de circulación, sargento.

Don Sergio Diz González, factor de circulación, sargento.

Don José González Martos, factor de circulación, sargento.

Don Emilio Quellas Corfina, factor de circulación, sargento.

Don Eulogio Lórite Gómez, factor de circulación, sargento.

Don Diego Vicente Rojas Castro, factor de circulación, sargento.

Don Fernando Menayo Rodríguez, capataz de Vía y Obras, cabo primero.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

## Dirección General de la Guardia Civil

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se destina a la 201 Comandancia de la Guardia Civil, al teniente de dicho Cuerpo D. César Casado Martín, actualmente con destino en el Parque de Automovilismo.

Madrid, 9 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Retiros

Como resultado de la aplicación de los artículos primero y sexto de la Ley de 12 de julio de 1940 (D. O. número 158), previa instrucción de información gubernativa con audiencia del interesado, pasa a la situación de retirado, como comprendido en el apartado B) del artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 161), el sargento

de la Guardia Civil D. Francisco Bernádez Cruz.

Madrid, 20 de septiembre de 1947.

DÁVILA

### Bajas

La Orden de 26 de septiembre último (D. O. núm. 219), por la que pasaba a la situación de retirado por invalidez física el personal relacionado bajo dicho epígrafe, se entenderá modificada en el sentido de que el concepto de la baja del guardia segundo de la Guardia Civil Evaristo Correal García Lozano ha de ser por fallecimiento ocurrido el día 21 de dicho mes en lugar del primeramente citado.

Madrid, 9 de octubre de 1947.

DÁVILA

## Intervención General del Ejército

### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de sueldos y haberes

Con arreglo al artículo único del Decreto de 26 de octubre de 1945 (D. O. núm. 248), se concede el sueldo de sargento al personal relacionado a continuación, el que empezará a disfrutarlo a partir de las fechas que se indican.

#### Del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1

Cabo número 15.550, Ali Ben Mohamed Susi, sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1947.

Otro, núm. 19.513, Hamed Ben Mohamed Abdi, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1947.

Otro, núm. 10.171, Mamón Ben Mohamed Chad, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1947.

Otro, núm. 1.111, El Nasar Ben Abselam Ben Nasar, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1947.

#### Del Grupo de Tiradores de Ifni número 1

Cabo número 3.575, Hamed Ben Brahim, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1945.

Otro, núm. 1.033, Arbi Ben Mohamed Gabauri, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1945.

**Del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2**

Cabo número 17.336, Mohamed Mohamed Hamed, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, núm. 16.733, Mohamed Ben Mimun Mohamed, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1947.

**Del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3**

Cabo número 18.630, Mohamed Ben Mohamed Honsi, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1947.

Cabo número 16.181, Milud Ben Mohamed Ben Milud, sueldo de sargento a partir de 1 de junio de 1947.

**Del Grupo de Regulares de Infantería de Larache núm. 4**

Cabo número 6.984, Ali Ben Fedul, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1947.

Otro, núm. 8.737, Buselan Ben Hamed Ben Bride, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, núm. 7.579, Hamed Ben Tami Ben Mohamed, sueldo de sargento a partir de 1 de marzo de 1947.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 5**

Cabo núm. 14.192, Aomar Ben Hamed Gomari, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1945.

Otro, núm. 19.941, Mohamed Ben Tahar, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, núm. 2.309, Mohamed Ben

Ali Lehandi, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1947.

Otro, núm. 16.125, Mohamed Ben Mohamed Bakoya, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1947.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7**

Cabo núm. 16.258 Mohamed Mohamed Amar Mohamed, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1947.

Otro, núm. 17.196, Hamed Ben Hammud, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1945.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif núm. 8**

Cabo núm. 20.582, Moh Ben Abdella Hamed, sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1947.

Otro, núm. 4.459, Mohamed Ben Hammu, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1947.

**Del Grupo Regulares de Infantería de Arcila núm. 9**

Cabo núm. 18.706, Layañi B. Hamed Riffi, sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1947.

Otro, núm. 11.450, Sel-lal B. Yilali B. Hamed, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, núm. 9.323, Mohamed Ben Mohamed sueldo de Sargento a partir de 1 de octubre de 1947.

Otro, núm. 6.891, Mohamed B. Yilali B. Ganen, sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1947.

Otro, núm. 8.699, Mohamed B. Ra-

hal, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, núm. 9.507, Abdel-Kader B. Tami, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, núm. 6.372, Abdela B. Buihi, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1945.

Otro, núm. 7.849, Al-lal B. El Milniar, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1947.

Otro, núm. 18.744, Benasar B. Taugani B. Moh, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, núm. 203, Hamed B. Mohamed, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1945.

**Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión**

Cabo Fermín Díaz González, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1945.

**Del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión**

Cabo Salvador Pareja Alarcón, sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1947.

Otro, Manuel Alvarez, sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1946.

**Del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión**

Cabo Alfonso Agudo Estirado, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1947.

Madrid, 9 de octubre de 1947.

DÁVILA

## ADQUISICIONES-CONCURSOS

### PARQUE DE INTENDENCIA DE GRANADA

Este Establecimiento admite ofertas hasta el día 20 del actual, de carbón vegetal y esparto en las cantidades que se especifican en el anuncio expuesto al público en las oficinas de este Parque y sus Depósitos de Málaga y Almería.

Granada, 5 de octubre de 1947.

Núm. 6.562.

P. 1—1.

### ACADEMIA DE INFANTERIA

Necesitando esta Academia proceder, a la adquisición por el sistema

de Concurso de los efectos que a continuación se relacionan, se anuncia por el presente para que los comerciantes e industriales que lo deseen puedan presentar sus ofertas dirigidas al teniente coronel Jefe del Detall, ateniéndose al pliego de condiciones técnicas y legales expuesto en la Mayoría de esta Academia.

Los modelos adoptados por este Centro se encontrarán a la vista de los concursantes todos los días laborables hasta el 30 de octubre del corriente año, de diez a trece y de dieciséis a dieciocho horas, en el almacén de Vestuario de la Academia, en cuyo día, a las once horas, se efectuará el Concurso de adjudicación.

### Efectos a adquirir

5 camas niqueladas.  
83 cubre-somier.  
484 sábanas.  
912 fundas de almohadas.  
230 colchas.  
5 mesillas de noche.  
230 platos de cristal.  
230 vasos.  
180 armarios metálicos.  
30 correajes de instrucción.  
230 portafusiles.  
35 cantimploras.  
230 mochilas.  
Madrid, 9 de octubre de 1947.

Núm. 6.563.

P. 3—1.

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

# A V I S O S

## A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con esta fecha se distribuyó el primer cuaderno del Índice Alfabético del Tomo del tercer trimestre del año actual de dicha publicación, correspondiente a las páginas I a XVI, lo que se avisa a efectos de reclamación de cuadernos extraviados.

Sucesivamente se distribuirán los restantes.

Madrid, 11 de octubre de 1947.

LA DIRECCION.

## CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR

En la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército (Palacio de Buenavista) se halla a la venta, al precio de DOCE pesetas ejemplar, la edición oficial concordada del Código de Justicia Militar promulgado por Ley de 17 de julio de 1945.

Los señores residentes fuera de Madrid, a quienes interese la adquisición de ejemplares, cursarán sus pedidos acompañados de sus importes, más 0,50 pesetas por cada lote de uno o dos ejemplares para franqueo certificado, a la mencionada Administración.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias y Autoridades no enviarán anticipadamente cantidad alguna, pues recibirán los cargos por los importes de sus pedidos, bien directamente o por conducto de la Caja Central Militar, según tiene dispuesto la Superioridad.

Los señores peticionarios que hayan de efectuar el pago por giro postal deberán avisar la imposición del giro, detallando la localidad en donde lo efectúan, número de aquél y cantidad de ejemplares y franqueo que pagan con el mismo.

LA DIRECCION

## REPOSICION GRATUITA DE EJEMPLARES

La Superioridad tiene dispuesto que los ejemplares del DIARIO OFICIAL y cuadernos de la «Colección Legislativa» no recibidos por los señores suscriptores de estas publicaciones, sean repuestos gratuitamente por su Administración, única y exclusivamente cuando su reclamación por escrito tenga entrada en aquélla dentro de los plazos que se consignan, contados desde la fecha de publicación del DIARIO OFICIAL no recibido, o desde la del aviso del reparto de los cuadernos y apéndices de la «Colección Legislativa» que aparecerá en el DIARIO OFICIAL.

Suscripciones de Madrid.....	dos días.
— de Provincias.....	ocho días.
— de Baleares y Marruecos .....	quince días.
— de Canarias.....	veinte días.
— de Guinea y Posesiones en Africa.....	treinta días.
— del Extranjero .....	dos meses.

Las peticiones de ejemplares extraviados que se reciban fuera de los plazos marcados serán atendidas mediante el oportuno cargo.

LA DIRECCION